

VISTO el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Castilla La Mancha (España) y la Universidad Nacional de Río Cuarto - UNRC, obrante a fojas 30/32 del Expediente N° 102517; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de referencia propone “facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación, en programas tanto de grado como de posgrado, así como fomentar las relaciones institucionales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones en aquellas otras áreas de posible cooperación que sean del interés común”.

Que a través de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los convenios y protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 8942, obrante a fojas 34 del citado Expediente.

Que se dio intervención a la Secretaría Académica de la UNRC, quien sugiere incorporar una Cláusula al Convenio de referencia, según consta a fojas 36 del mencionado Expediente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Castilla La Mancha (España) y la Universidad Nacional de Río Cuarto, el que se consigna a fojas 30/32, del Expediente N° 102517.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 522/2021
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de diciembre de 2021, 09:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211214-61b8884410369**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas